



Notificación **inmediata** e informes de seguimiento

# PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN

**Animales terrestres**

**2015**



**ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SANIDAD ANIMAL**  
*Proteger a los animales, preservar nuestro futuro*

**Departamento de información y análisis de sanidad animal mundial**  
information.dept@oie.int

MUESTRA - MUESTRA

© Copyright OIE, 2015

**Departamento de información y análisis de sanidad animal mundial**  
information.dept@oie.int

**ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SANIDAD ANIMAL (OIE)**  
12, rue de Prony, 75017 París, Francia  
Tel: (33-1) 44 15 18 88, Fax: (33-1) 42 67 09 87

## ÍNDICE

Introducción .....	5
Notificación inmediata o informe de seguimiento .....	7
Formulario .....	9
Cómo completar el formulario .....	13
Códigos para las especies de animales terrestres.....	19
Medidas de control: definiciones .....	20
Pruebas de diagnóstico: ejemplos .....	22
Enfermedades, infecciones e infestaciones de los mamíferos, aves y abejas inscritas en la Lista de la OIE y especies susceptibles, a título informativo .....	23



## INTRODUCCIÓN

El objeto de este procedimiento es ayudar a los Países Miembros de la OIE a que cumplan las obligaciones que les imponen los Artículos 1.1.3 y 1.1.4 del Capítulo 1.1. del *Código sanitario para los animales terrestres* (edición de 2014) relativas a la notificación inmediata y los informes de seguimiento que deben enviarse a raíz de cualquier **evento epidemiológico excepcional** que se produzca en sus países.

Un **evento** es un brote único o un grupo de brotes epidemiológicamente relacionados para una determinada enfermedad, infección o infestación. El evento incluye todos los brotes relacionados desde la notificación inmediata hasta el informe final. En una situación en la que no existe propagación, un evento puede limitarse a un brote único. Un evento debe ser específico a un serotipo o a una cepa, cuando corresponda.

La Lista de enfermedades de declaración obligatoria aprobada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE en mayo de 2014 está vigente desde enero de 2015 (véase Artículo 1.2.3. del Capítulo 1.2. “Criterios de inscripción de enfermedades, infecciones e infestaciones en la Lista de la OIE”). Como referencia, ver la Lista de enfermedades de la OIE, páginas 23 a 25, con sus correspondientes especies susceptibles.

Este procedimiento se destina, en particular, a los Puntos focales para la notificación de enfermedades de la OIE nombrados por los Delegados de los Países Miembros para que se familiaricen con el proceso de notificación, utilizando el formulario en papel o la aplicación de notificación en línea de WAHIS, y brinden a la Sede de la OIE información zoonosanitaria de conformidad con los requisitos de notificación inmediata y de seguimiento que constituyen la base del Sistema de alerta precoz de la OIE.

Con el fin de enviar la información de manera eficaz y oportuna, se alienta a los Países Miembros a utilizar la aplicación de notificación en línea de WAHIS (<https://www.oie.int/wahis/>) y se les pide que utilicen el formulario en papel sólo si les es realmente difícil acceder a WAHIS debido a problemas recurrentes para conectarse a Internet.

Este procedimiento fue inicialmente creado como una herramienta para la notificación mediante el formulario en papel (véanse páginas 9 a 11), pero ahora también puede servir de referencia para el uso correcto de la aplicación de notificación en línea de WAHIS. Si tiene cualquier pregunta o sugerencia con relación a este procedimiento o al proceso de notificación, sírvase contactar el Departamento de información y de análisis de sanidad animal mundial en [information.dept@oie.int](mailto:information.dept@oie.int).



## NOTIFICACIÓN INMEDIATA O INFORME DE SEGUIMIENTO

**Para imprimir el formulario en formato A4 utilizando Microsoft Word, abra el menú *Archivo* y seleccione *Imprimir*. En la ventana Imprimir, abra el menú *Escalar al tamaño del papel* y elija *A4*.**

Un solo formulario de notificación puede utilizarse en diferentes situaciones epidemiológicas. Las secciones del formulario que deben rellenarse dependen de la razón de la notificación inmediata. Se ruega tener cuidado de rellenar únicamente las secciones del formulario que sean necesarias porque, a diferencia de la versión en línea de WAHIS, en el formulario en papel no existe ningún control que evite los errores.

El formulario impreso consta de tres páginas. De ser necesario, pueden añadirse líneas suplementarias. Al completar el formulario, es importante seguir las instrucciones que figuran en las páginas 13 a 18 de este procedimiento y determinar previamente la información requerida. Es esencial para la coherencia y armonización de la información proporcionada por todos los Países Miembros.

Como se ha mencionado anteriormente, las explicaciones también son útiles al utilizar la aplicación de notificación en línea de WAHIS. Es importante leer y tomar en cuenta estas explicaciones para evitar cualquier ambigüedad o incoherencia en la información proporcionada y cualquier interpretación errónea posterior de los datos, ya sea por la Sede de la OIE o por los usuarios finales de la Interfaz WAHIS. Por consiguiente, la información brindada deberá ser lo más precisa y concisa posible.





**ANIMALES TERRESTRES**  
NOTIFICACIÓN INMEDIATA O INFORME DE SEGUIMIENTO

Tipo de informe

Notificación inmediata

Informe de seguimiento  Número:.....

1. / /   
Fecha del informe (dd/mm/aaaa)

2.   
País

3.   
Nombre de la Autoridad que notifica

4.   
Dirección

5.   
Cargo de la Autoridad que notifica

Dirección (cont.)

6.   
Teléfono

7.   
Fax

8.   
Correo electrónico

9. Razón para una notificación inmediata (marque una opción)

a. La aparición por primera vez de una enfermedad, infección o infestación de la Lista de la OIE en un país, una zona o un compartimento	
b. La reaparición de una enfermedad, infección o infestación de la Lista de la OIE en un país, una zona o un compartimento después de haber declarado en el informe final que se había extinguido el brote.	Fecha de la última aparición: .....
c. La aparición por primera vez de cualquier cepa nueva de un agente patógeno de una enfermedad, infección o infestación de la Lista de la OIE en un país, una zona o un compartimento	
d. El cambio repentino e inesperado de la distribución o el aumento de la incidencia, la virulencia, la morbilidad o la mortalidad causadas por el agente etiológico de una enfermedad, infección o infestación de la Lista de la OIE presente en un país, una zona o un compartimento	
e. La aparición de una enfermedad, infección o infestación de la Lista de la OIE en una especie hospedadora inusual	

Razón para una notificación inmediata de una enfermedad que no se encuentra en la Lista de la OIE.

f. Enfermedad emergente en un país, una zona o un compartimento.

10. El informe se aplica a: Una zona o compartimento

Todo el país

11.   
Nombre de la enfermedad, del agente patógeno o, para una enfermedad emergente desconocida, nombre del evento

12.   
Identificación precisa del agente (cepa, serotipo, etc.) cuando sea aplicable

13. / /   
Fecha (dd/mm/aaaa) de confirmación del evento

14. / /   
Fecha (dd/mm/aaaa) del inicio del evento

15. Enfermedad clínica Sí  No

16. Índole del diagnóstico Sospecha

Clínico

Post-mortem

Pruebas básicas de laboratorio   
(ej. parasitología, bacteriología, micología, histopatología)

Pruebas de diagnóstico de laboratorio avanzadas   
(ej. virología, microscopía electrónica, biología molecular e inmunología)

17. Si la razón de notificación es 9d.

Primera división administrativa	Categoría				Cambio						
	Domésticos	Silvestres			en la distribución de la enfermedad	en la incidencia de la enfermedad* % o escala de 1 a 5		en la morbilidad* % o escala de 1 a 5		en la mortalidad* % o escala de 1 a 5	
		Especie	Nombre de la familia	Nombre en latín		Nombre común	Tasa previa	Tasa actual	Tasa previa	Tasa actual	Tasa previa

\* Utilice una escala cuantitativa (%) o cualitativa (1 a 5)

18. Si la razón de notificación es 9e. =>

Indicar la especie hospedadora inusual

19. Si la razón de notificación es 9f. =>

Tasa de morbilidad (%)  Tasa de mortalidad (%)  Potencial zoonótico (precisar)

20. Detalles de los brotes para cada primera división administrativa (no es requerido si la razón de notificación es 9d.)

Primera división administrativa	Divisiones administrativas inferiores	Número de brotes (si grupo de brotes)	Tipo de unidad epidemiológica (e: explotación; p: pueblo)	Nombre de la localización (pueblo, etc.)	Latitud	Longitud	Fecha del inicio del brote	Fecha de término del brote	Categoría				Número de animales en el o los brotes						
									Domésticos	Silvestres			susceptibles	casos	muertes	destruidos	sacrificados		
										Especie	Nombre de la familia	Nombre en latín						Nombre común	

21. Descripción de la población animal afectada

22.

Fuente del brote u origen de la infección/infestación (marque lo apropiado)	
Desconocida o no concluyente	
Introducción de nuevos animales vivos /productos de origen animal	
Movimiento legal de animales	
Movimiento ilegal/fraudulento de animales	
Animales en tránsito	
Contacto con animal(es) infectado(s) en el pastoreo o en fuentes de agua comunes	
Alimentación con desperdicios/desechos de origen animal	
Fomites (personas, vehículos, alimento, etc.)	
Transmisión aérea	
Vectores	
Contacto con animales silvestres	
Otro: .....	

23.

Medidas de control (marque lo apropiado)	Implementada	Para ser implementada
Aplicación de baño/pulverización		
Control de fauna silvestre reservorio de agentes patógenos		
Control de vectores		
Cuarentena		
Desinfección / Desinfestación		
Destrucción oficial de los productos de origen animal		
Eliminación oficial de canales, subproductos y desechos de origen animal		
Restricción de los movimientos en el interior del país		
Sacrificio sanitario parcial		
Sacrificio sanitario		
Tamizaje		
Trazabilidad		
Vacunación en respuesta al (a los) brote(s)		
Vigilancia dentro de la zona de contención o de protección		
Vigilancia fuera de la zona de contención o de protección		
Zonificación		

24. **Vacunación en respuesta al (a los) brote(s)**

Primera división administrativa	Especie	Número total de animales vacunados	Detalles de la vacuna (viva/inactivada; mono o polivalente; etc.)

25. **Tratamiento de animales infectados**

Sí  No

Si la respuesta es "sí", describir la naturaleza del tratamiento

26. **Vacunación prohibida**

Sí  No

27. **Otros detalles epidemiológicos /comentarios**

- II -

28. **Laboratorio(s) donde el diagnóstico fue realizado**

Nombre del laboratorio	Tipo de laboratorio

29. **Especie examinada**


30.

Pruebas diagnósticas utilizadas	Fecha de los resultados	Resultados

31. **Informe final**

No

Sí

Si la respuesta es "Sí" => ¿Evento terminado?

No

Sí

=> Se continuará notificando usando el informe semestral (la situación se ha tornado suficientemente estable)

=> Indicar una fecha de término del evento si los brotes no fueron cerrados uno por uno



## CÓMO COMPLETAR EL FORMULARIO

**Sírvase seguir meticulosamente estas instrucciones y leer las definiciones antes de procesar la información.**

Indique el tipo de informe marcando con una cruz (x) la casilla “*Notificación inmediata*” o “*Informe de seguimiento*”. Para los informes de seguimiento, indique el número (“1” para el primer informe de seguimiento, “2” para el segundo, etc.) o “F” cuando se trate del informe final.

1. **Fecha del informe:** fecha en la que se crea el informe.

**Importante:** la fecha del envío a la OIE debe ser lo más próxima a la fecha de creación del informe.

- 2-8. Proporcione los datos de la **Autoridad** que notifica.

9. **Razón para una notificación inmediata** (marque sólo una casilla).

Si la razón de la notificación inmediata es la descrita en el punto **9b** (“**La reaparición de una enfermedad, infección o infestación de la Lista de la OIE en un país, una zona o un compartimento después de haber declarado en el informe final que se había extinguido el brote**”), sírvase indicar la fecha de la última aparición de la enfermedad, infección o infestación. La **fecha de la última aparición** es la fecha de cierre del último evento relativo a esta misma enfermedad, infección o infestación.

**Importante:**

- ☞ No debería cambiar esta fecha en los informes de seguimiento sobre este mismo evento.
- ☞ Esta fecha se refiere al último evento resuelto de la enfermedad, infección o infestación, independientemente del serotipo, de la cepa, de la zona y de las especies afectadas (domésticas o fauna silvestre).

10. Indique si el evento se aplica a una **zona / compartimento** o a **todo el país**.

**Importante:** se debe seleccionar la opción «todo el país» cuando se trata de la primera aparición histórica de la enfermedad en su país, aunque el evento notificado se limite a una sola zona. Una primera aparición en una zona significaría que la enfermedad ya estuvo presente en otra zona de su país.

11. Indique el **nombre de la enfermedad** o, en el caso de una infección/infestación, el nombre del agente patógeno. En el [Artículo 1.2.3.](#) del Capítulo 1.2. del *Código sanitario para los animales terrestres* encontrará los nombres de las enfermedades que figuran en la Lista de la OIE.

En el caso de una **enfermedad emergente**, indique el nombre de la enfermedad y del agente etiológico. Si se desconoce el agente etiológico, use los signos clínicos que mejor la describen (por ejemplo, síndrome respiratorio agudo de los équidos).

12. Identifique el **agente**, indicando, cuando corresponda, la cepa o el serotipo. Por ejemplo, para la fiebre aftosa, indique el serotipo (A, O, C, SAT1, SAT2, SAT3 o Asia 1).

13. **Fecha (dd/mm/aaaa) de confirmación del evento:** se trata de la fecha en la que el evento ha sido confirmado por la Autoridad veterinaria.

**Importante:** en los informes de seguimiento, no debería cambiar esta fecha salvo si información nueva demuestra que el evento fue confirmado antes de la fecha indicada en la notificación inmediata.

14. **Fecha (dd/mm/aaaa) del inicio del evento:** se trata de la fecha en la que el primer caso del primer brote fue observado por primera vez (por ejemplo, fecha en la que el ganadero observó las primeras manifestaciones de la enfermedad o infestación) o la fecha estimada según la investigación epidemiológica.

**Importante:**

- ☞ Si se desconoce la fecha exacta, indique una fecha aproximada.
- ☞ En la notificación inmediata, esta fecha será la misma que la fecha de inicio del primer brote notificado.
- ☞ En los informes de seguimiento, no debería cambiar esta fecha salvo si resulta evidente que el evento empezó antes de la fecha indicada en la notificación, lo cual debe ser informado a la OIE a fin de rectificar la información precedente.
- ☞ Para una infección subclínica, la fecha de primera colecta de muestras que resultaron positivas puede ser una estimación de la fecha del inicio del evento.

15. Marque la casilla “Sí” en caso de presencia o “No” en caso de ausencia de enfermedad clínica (en este último caso se trata de una notificación de **infección sin signos clínicos**).

16. **Índole del diagnóstico:** marque una o varias casillas, según sea apropiado.

**Importante:**

- ☞ Cuando el evento concierne una infección sin signos clínicos, marque únicamente las casillas relativas a las pruebas de laboratorio.
- ☞ Si ya se ha confirmado el agente patógeno, no marque la casilla “Sospecha”.

17. Complete esta sección si la razón de la notificación inmediata es la descrita en el punto **9d (el cambio repentino e inesperado de la distribución o el aumento de la incidencia, la virulencia, la morbilidad o la mortalidad causadas por el agente etiológico de una enfermedad, infección o infestación de la Lista de la OIE presente en un país, una zona o un compartimento)**.

- Sírvase indicar únicamente el nombre de la primera división administrativa (por ejemplo, provincia; departamento; Estado) y complete el resto del cuadro para cada primera división administrativa afectada. Continúe en la sección 21.
- Elegir la escala cuantitativa (%) o cualitativa (1 a 5) para indicar el cambio en la incidencia/morbilidad.

18. Complete esta sección únicamente si la razón de la notificación inmediata es la descrita en el punto **9e (aparición de una enfermedad, infección o infestación de la Lista de la OIE en una especie hospedadora inusual)**.

Indique la especie hospedadora inusual. Continúe en la sección 20.

19. Complete esta sección únicamente si la razón de la notificación inmediata es la descrita en el punto **9f (detección de una enfermedad emergente, en un país, una zona o un compartimento)**.

Indique la tasa de morbilidad (%) y mortalidad (%) y describa, cuando corresponda, el potencial zoonótico. Continúe en la sección 20.

20. **Detalle de los brotes para cada primera división administrativa**

Esta sección deberá rellenarse cualquiera que sea la razón de notificación, excepto si se trata de la mencionada en el punto 9d.

En todos los casos, indique el nombre de la primera división administrativa donde está sucediendo el evento (provincia, departamento, Estado, etc.). Indique también el nombre de las divisiones administrativas inferiores donde está sucediendo el evento. Como mínimo, deberá mencionarse la subunidad de la primera división administrativa (por ejemplo, distrito).

**La Sede de la OIE recomienda encarecidamente a los países que proporcionen información sobre cada brote en cada primera división administrativa afectada.**

**Grupo de brotes:** grupo de por lo menos 30 brotes vinculados epidemiológicamente y estrechamente relacionados en el tiempo y lugar y pertenecientes a la misma división administrativa (provincia, departamento, Estado, etc.).

**Función para la carga de brotes mediante ficheros CSV:** una función está disponible en la aplicación de notificación en línea de WAHIS que permite cargar información sobre brotes en los informes de seguimiento mediante un fichero CSV que se extrae, si su contenido es compatible, de las bases de datos nacionales de los Países Miembros. Para más información al respecto, sírvase contactar el Departamento de información y análisis de sanidad animal mundial en [information.dept@oie.int](mailto:information.dept@oie.int).

Indique el tipo de **unidad epidemiológica** (traspatio, explotación, pueblo, zoológico, bosque, parque natural) y el nombre de la localidad donde está ocurriendo el evento (aldea, pueblo, ciudad, etc.).

Para las **enfermedades de las abejas**, la unidad epidemiológica será el apiario. En la parte relativa al "número de animales en el o los brotes", se proporcionarán datos sobre el número de colmenas.

Cada brote debe ser situado geográficamente con **coordenadas** que permitan localizarlo en un mapa. La latitud (norte y sur) y longitud (este y oeste) deben expresarse en:

- a) modelo decimal: por ejemplo, Jimena de la Frontera, Andalucía, España 36,43N; 5,45°.
- b) sistema DMS (grados, minutos y segundos: *gg° mm' ss"*): por ejemplo, municipio de Tibú, Departamento Norte de Santander, Colombia 08° 37' 33"N, 72° 42' 08"O.

Si se desconocen las coordenadas exactas, indique las coordenadas aproximadas.

La **fecha del inicio del brote** es la fecha en la que el primer caso de este brote fue observado por primera vez por el ganadero que observó las primeras manifestaciones de enfermedad, o la fecha estimada según la investigación epidemiológica.

**Importante:**

- ☞ Si se desconoce la fecha exacta, indique una fecha aproximada.
- ☞ Para una infección subclínica, la fecha de primera colecta de muestras que resultaron positivas puede ser una estimación de la fecha del inicio del brote.

Indique la **fecha de término** de los brotes que han sido controlados.

La **fecha de término del brote** es la fecha en la que el brote está considerado como resuelto por la Autoridad veterinaria.

**Importante:** puede referirse a la fecha en la que el último caso fue eliminado, o la fecha en la que el último animal fue destruido o sacrificado o la fecha del último día de limpieza y desinfección o la fecha en la que todas las medidas para erradicar la enfermedad han resultado eficaces para el brote.

**Fecha de término del evento:** se trata de la fecha de término del último brote resuelto para este evento.

Indique la **categoría** (domésticos o fauna silvestre) y **especie** o especies afectadas en cada brote utilizando los códigos de especies que figuran en la página 19 y precise el número de animales de cada especie.

- ◆ **Especie:** utilizar los códigos de especies de la página 19.

Para la fauna silvestre únicamente, indique el nombre de la familia, el nombre común y el nombre científico en latín de la especie. Para los usuarios de WAHIS, una lista desplegable con las especies susceptibles está disponible para la fauna silvestre.

- ◆ **Animales susceptibles:** número de animales de especies susceptibles (cabezas o colmenas) presentes en los brotes activos en el periodo que abarca el informe.

**Importante:**

- ☞ Si hay más de una especie susceptible, indique el número de animales para cada especie.
- ☞ Si se desconoce el número exacto y no es posible hacer una estimación, sírvase indicar la especie y dejar el campo en blanco en la aplicación de notificación en línea de WAHIS o indicar “...” en el formato en papel.
- ☞ Generalmente, para las especies silvestres, el campo “animales susceptibles” se deja en blanco en la aplicación de notificación en línea de WAHIS o se completa con “...” en el formato en papel, dada la dificultad de evaluar el número exacto de animales silvestres en riesgo, a no ser que se disponga de dicha información.

- ◆ **Casos:** animales (cabezas o colmenas) infectados o infestados, con o sin signos clínicos, incluidos los animales que murieron de la enfermedad.

**Importante:**

- ☞ Si desconoce el número exacto, sírvase dejar el campo en blanco en la aplicación de notificación en línea de WAHIS o indicar “...” en el formato en papel.
- ☞ Cuando la notificación concierne una infección (sin signos clínicos), el número de casos no puede ser 0, el número de casos de infección es el número de animales positivos o el número de muestras positivas.

- ◆ **Muertos:** animales (cabezas o colmenas) que murieron de la enfermedad, infección o infestación.

**Importante:** si desconoce el número exacto, sírvase dejar el campo en blanco en la aplicación de notificación en línea de WAHIS o indicar “...” en el formato en papel.

- ◆ **Destruídos:** animales (cabezas o colmenas) que se han matado en el marco del control de la enfermedad y cuyas carcasas han sido eliminadas posteriormente.

**Importante:**

- ☞ Para evitar contabilizarlos dos veces, este número no debe incluir los animales que murieron de la enfermedad y fueron eliminados posteriormente.
- ☞ Si desconoce el número exacto, sírvase dejar el campo en blanco en la aplicación de notificación en línea de WAHIS o indicar “...” en el formato en papel.
- ☞ Para los métodos de eliminación, véase el Capítulo 4.12 del *Código sanitario para los animales terrestres*.

- ◆ **Sacrificados:** animales (cabezas) que se han matado en el marco del control de la enfermedad, sin ninguna restricción o con restricción parcial sobre el uso de los productos animales.

**Importante:**

- ☞ Este número no debe incluir los animales que murieron de la enfermedad o que se han matado en el marco del control de la enfermedad y cuyas carcasas han sido eliminadas.
- ☞ Para las enfermedades de las abejas, sírvase indicar “0”, puesto que las abejas no son sacrificadas (no van a matadero).

21. **Descripción de la población afectada:** describa las características de los animales presentes en el brote (tipo, raza, edad, sexo, método de cría de los animales, etc.).

**Importante:** para comentarios epidemiológicos sobre el evento en general, remítase a la sección 27.



22. **Fuente del brote u origen de la infección/infestación:** marque las casillas apropiadas para indicar la fuente del brote u el origen de la infección/infestación.

**Importante:**

- ☞ Si la fuente de la infección no está en la lista propuesta, indique la fuente en el cuadro "Otros".
- ☞ Si la fuente no está identificada, seleccione la casilla "Desconocida o no concluyente".

23. **Medidas de control:** marque las casillas apropiadas para indicar las medidas de control que se han aplicado o se están aplicando y las que se van a aplicar.

**Importante:** en la aplicación de notificación en línea de WAHIS, no se pueden seleccionar las medidas de control que no son aplicables a la enfermedad que están notificando.

Las definiciones de las medidas de control figuran en las páginas 20 y 21.

24. **Vacunación en respuesta a (a los) brote(s):** número total de animales (cabezas) que han sido vacunados como medida de control en respuesta al (a los) brote(s).

**Importante:**

- ☞ Esta cifra incluye la vacunación de emergencia, la vacunación dirigida y la vacunación en anillo en el periodo que abarca el informe y excluye la vacunación oficial aplicada en el marco de un programa de vacunación de rutina.
- ☞ Si se ha vacunado más de una especie, indique el número de animales vacunados de cada especie.
- ☞ Facilite detalles sobre la vacuna como, por ejemplo: vacuna viva (virus atenuado) o inactivada (virus muerto), vacuna monovalente o polivalente, tipo antigénico.

25. **Tratamiento de los animales afectados:** significa que los animales presentes en el brote o los brotes son sometidos a un tratamiento curativo de la enfermedad (antibióticos, antiparasitarios, etc.). No se consideran los tratamientos paliativos.

**Importante:**

- ☞ Si los animales son tratados, especifique la naturaleza del tratamiento.
- ☞ Para los medicamentos veterinarios, sírvase indicar únicamente el nombre del principio activo y no el nombre comercial del medicamento.

26. **Vacunación prohibida:** la política de control de la enfermedad indica que el uso de una vacuna para controlar o prevenir la enfermedad está prohibido.

**Importante:** marque la casilla "No" cuando no existe vacuna para la enfermedad que está notificando.

27. **Otros detalles epidemiológicos / comentarios**

En esta sección, sírvase proporcionar cualquier información complementaria que juzgue pertinente sobre la epidemiología o las medidas de control (por ejemplo, composición y dimensiones de la zona de vigilancia, de la zona tapón, etc.) o cualquier otra información útil en relación con el evento.

**Importante:** no incluya aquí la 'descripción de la población afectada' en cada brote.

28. **Laboratorio(s) donde el diagnóstico fue realizado**

Para cada laboratorio donde se haya establecido un diagnóstico, indique el nombre completo (**no sólo sus siglas**), la ciudad y el país y precise el tipo de laboratorio (laboratorio de referencia de la OIE, laboratorio de referencia regional, laboratorio nacional, laboratorio local, laboratorio privado o laboratorio extranjero).

29. **Especie(s) examinada(s):** indique la(s) especie(s) terrestres examinadas.

**30. Pruebas diagnósticas utilizadas:** utilice, siempre que sea posible, los términos que figuran en la página 22 o remítase al *Manual de Pruebas de Diagnóstico y Vacunas para los Animales Terrestres* ([http://www.oie.int/fileadmin/Home/esp/Health\\_standards/tahm/O\\_02\\_Pruebas%20prescritas\\_2014.pdf](http://www.oie.int/fileadmin/Home/esp/Health_standards/tahm/O_02_Pruebas%20prescritas_2014.pdf)). Indique los resultados del laboratorio y la(s) fecha(s).

**31. Informe final:** todos los eventos notificados mediante una notificación inmediata y posteriores informes de seguimiento, deberán ser objeto de un informe final. Este informe deberá indicar si el evento ha terminado o, en caso contrario, si la notificación continuará en los informes semestrales.

Se pueden cerrar los brotes uno por uno indicando una fecha de término para cada brote en cualquier momento del período que abarca el evento o cerrar el evento (cerrar todos los brotes) con una sola fecha al hacer el informe final.

<b>Importante:</b> la fecha de cierre del evento es la fecha en que el último brote ha sido resuelto.
---

MUESTRA - MUESTRA

## CÓDIGOS PARA LAS ESPECIES DE ANIMALES TERRESTRES

### ESPECIES DOMÉSTICAS

abejas .....	api
aves .....	avi
bovinos .....	bov
búfalos.....	buf
camélidos.....	cml
caprinos .....	cap
cérvidos .....	cer
conejos/liebres.....	lep
équidos .....	equ
gatos.....	fel
ovinos .....	ovi
ovinos/caprinos .....	o/c <sup>1</sup>
perros .....	can
suidos .....	sui

FAUNA SILVESTRE: indique el nombre de la familia, el nombre en latín y el nombre común de la especie en cuestión

<sup>1</sup> Este código se utilizará cuando no sea posible proporcionar por separado la información cuantitativa relativa a los ovinos y los caprinos.

**MEDIDAS DE CONTROL**  
**Definiciones**

<b>Medidas de control</b>	<b>Definición</b>
<b>Aplicación de baño/pulverización</b>	<i>Aplicación de productos químicos a los animales mediante un baño (inmersión total o parcial del animal dentro del químico) o pulverización (el químico es pulverizado sobre el animal) o cualquier otro método. Utilizado normalmente para el control de parásitos y vectores potenciales.</i>
<b>Control de vectores</b>	<i>Implementar medidas para el control de los insectos o de cualquier otro portador vivo que transmite un agente infeccioso de un individuo infectado a un individuo susceptible o a su alimento o entorno inmediato.</i>
<b>Control de fauna silvestre reservorio de agentes patógenos</b>	<i>Medidas aplicadas en fauna silvestre para reducir el potencial de transmisión de la enfermedad a los animales domésticos y a los seres humanos (control de poblaciones de fauna silvestre, vacunación de la fauna silvestre, etc.).</i>
<b>Cuarentena</b>	<i>Los animales infectados y, cuando sea conveniente, los animales susceptibles vinculados epidemiológicamente se mantienen aislados bajo la supervisión de la Autoridad Veterinaria hasta que todas las medidas sanitarias consideradas necesarias para controlar o erradicar la enfermedad se den por terminadas.</i>
<b>Desinfección/Desinfestación</b>	<i>Aplicación, después de una limpieza completa, de procedimientos destinados a la destrucción de agentes infecciosos o parasitarios causantes de las enfermedades de los animales; esta operación aplica a locales, vehículos y objetos varios que pudieran haber sido contaminados de manera directa o indirecta.</i>
<b>Destrucción oficial de los productos de origen animal</b>	<i>Eliminación de los productos de origen animal bajo la supervisión de la Autoridad competente para prevenir la diseminación de la enfermedad, la infección o la infestación.</i>
<b>Eliminación oficial de canales, subproductos y desechos de origen animal</b>	<i>Eliminación de canales, subproductos y desechos de origen animal bajo la supervisión de la Autoridad competente para prevenir la diseminación de la enfermedad, la infección o la infestación.</i>
<b>Restricción de los movimientos en el interior del país</b>	<i>Medidas destinadas a evitar la propagación de la enfermedad, infección o infestación en el país/zona/compartimento como consecuencia de movimientos de animales o sus productos.</i>
<b>Sacrificio sanitario</b>	<i>La operación de matar a los animales afectados o que se sospecha han sido afectados del rebaño y, si es preciso, en otros rebaños que hayan estado expuestos a la infección por contacto directo con estos animales o indirecto con el agente patógeno causal. Todos los animales susceptibles, vacunados o no, de explotaciones infectadas deberán ser sometidos a sacrificio sanitario y sus canales deberán ser destruidas por incineración o enterramiento o por cualquier medio que impida la propagación de la infección por las canales o los productos de los animales sometidos a sacrificio sanitario.</i>
<b>Sacrificio sanitario parcial</b>	<i>Aplicación de únicamente parte de las medidas descritas para sacrificio sanitario (por ejemplo, únicamente sacrificio sanitario de animales enfermos).</i>

Medidas de control	Definición
<b>Tamizaje</b>	<i>Estudio realizado dentro del marco del programa de control de la enfermedad, infección o infestación para establecer la situación sanitaria de los rebaños/hatos/parvadas de todo o una parte del territorio nacional.</i>
<b>Trazabilidad</b>	<i>Investigación de cualquier vínculo epidemiológico de animales o productos de origen animal, con el objetivo de determinar el origen y diseminación de la enfermedad, la infección o la infestación.</i>
<b>Vacunación en respuesta al (a los) brote(s)</b>	Véase página 17 – Punto 24
<b>Vacunación prohibida</b>	Véase página 17 – Punto 26
<b>Vigilancia dentro de la zona de contención o de protección</b>	<i>Las actividades de vigilancia realizadas dentro de la zona de contención o de protección para la enfermedad, la infección o la infestación que está siendo notificada.</i>
<b>Vigilancia fuera de la zona de contención o de protección</b>	<i>Las actividades de vigilancia realizadas en áreas del país que no son las definidas como la zona de contención o de protección para la enfermedad, la infección o la infestación que está siendo notificada.</i>
<b>Zonificación</b>	<i>Delimitar (por vía reglamentaria) una parte de un país/territorio en la que hay una subpoblación animal que presenta un estatus sanitario o riesgo distinto con respecto a una enfermedad, infección o infestación determinada para los cuales se han aplicado las medidas de bioseguridad, control o vigilancia necesarias para el comercio internacional.</i>

## PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO (Ejemplos)

aislamiento del agente patógeno en medio de cultivo	prueba de inmunodifusión en gel de agar
aislamiento del patógeno en cultivo celular	prueba de inmunolectroforesis
aislamiento del patógeno mediante inoculación en huevos	prueba de inmunofluorescencia directa
aislamiento viral	prueba de inmunofluorescencia directa (IF) aplicada a la detección de los anticuerpos
análisis anatomopatológico	prueba de inmunofluorescencia indirecta aplicada a la detección de los anticuerpos
análisis entomológico	prueba de inmunoperoxidasa en monocapa
análisis filogenético; caracterización filogenética del virus	prueba de inoculación
antígeno vírico asociado a la infección	prueba de la maleína
chip de ADN	prueba del interferón gamma
cromatografía líquida de alta eficacia (CLAE)	prueba de microaglutinación
determinación del índice de patogenicidad intracerebral	prueba de neutralización por reducción de placas (PRN)
determinación del índice de patogenicidad intravenosa	prueba de neutralización viral
electroforesis en gel de poliacrilamida	prueba de polarización de la fluorescencia
ELISA para la detección de proteínas no estructurales	prueba de precipitación en gel de agar
ensayo inmunológico por luminescencia	prueba de rosa de bengala; prueba con antígeno tamponado en placa
estudios isoenzimáticos	prueba de seroneutralización
examen bacteriológico	prueba de tuberculina
examen histológico	prueba ELISA 3ABC
examen histopatológico	prueba ELISA competitiva en fase sólida
examen inmunohistoquímico	prueba ELISA bloqueante en fase líquida
examen microscópico de larvas	prueba ELISA bloqueante en fase sólida
examen parasitológico	prueba ELISA de captura de IgG
hibridación <i>in situ</i>	prueba ELISA de captura de IgM
identificación por sensibilidad a un determinado bacteriófago	prueba ELISA de competición
improntas tisulares	prueba ELISA de detección de anticuerpos
inmunomicroscopía electrónica	prueba ELISA de detección del antígeno
método de Sellaer	prueba ELISA de inmunocaptura
microscopía electrónica	prueba ELISA de tipificación
microscopía óptica	prueba ELISA indirecta
neutralización vírica con anticuerpo fluorescente	prueba ELISA sandwich indirecta
NPLA (ensayo de neutralización vinculado con peroxidasa)	prueba ELISA para la detección de proteínas no estructurales
PCR (reacción en cadena de la polimerasa)	prueba inmunoenzimática (ELISA)
PCR en tiempo real	prueba inmunoenzimática en membrana
procedimiento de inmunoperoxidasa para la diferenciación de los pestivirus por medio de anticuerpos monoclonales	prueba rápida
prueba de aglutinación en placa	prueba RT-PCR en tiempo real
prueba de aglutinación en tubo	RT-PCR (técnica de la reacción en cadena de la polimerasa con transcriptasa reversa)
prueba de aglutinación microscópica	RT-PCR "anidada"
prueba de aglutinación sérica rápida	secuencia de nucleótidos
prueba de anticuerpos monoclonales	secuenciación del gen
prueba de Ascoli	secuenciación viral
prueba de enzimoimmunolectrotransferencia	serotipificación
prueba de fijación del complemento	técnica de digestión artificial
prueba de hemoaglutinación	test de Coggin
prueba de inhibición de la hemoaglutinación	
prueba de inhibición de la neuroaminidasa	
prueba de inmunodetección	

**ENFERMEDADES, INFECCIONES E INFESTACIONES DE LOS  
MAMÍFEROS, AVES Y ABEJAS INSCRITAS EN LA LISTA DE LA OIE  
Y ESPECIES SUSCEPTIBLES**

Enfermedad de la Lista de la OIE	Especies susceptibles
Agalaxia contagiosa	cap, o/c, ovi, fau
Anaplasmosis bovina	bov, buf, fau
Anemia infecciosa equina	equ, fau
Artritis/encefalitis caprina	cap, fau
Babesiosis bovina	bov, buf, fau
Bronquitis infecciosa aviar	avi, fau
Brucelosis ( <i>Brucella abortus</i> )	bov, buf, cap, cer, cml, lep, o/c, ovi, sui, fau
Brucelosis ( <i>Brucella melitensis</i> )	bov, buf, cap, cer, cml, lep, o/c, ovi, sui, fau
Brucelosis ( <i>Brucella suis</i> )	bov, buf, cap, cer, cml, lep, o/c, ovi, sui, fau
Bursitis infecciosa (enfermedad de Gumboro)	avi, fau
Campilobacteriosis genital bovina	bov, buf, ovi, fau
Carbunco bacteridiano	bov, buf, cap, cml, equ, o/c, ovi, sui, fau
Cisticercosis porcina	sui, fau
Clamidiosis aviar	avi, fau
Cowdriosis	bov, buf, cap, o/c, ovi, fau
Dermatosis nodular contagiosa	bov, buf, fau
Diarrea viral bovina	bov, fau
Durina	equ, fau
Encefalitis japonesa	equ, sui, fau
Encefalitis por virus Nipah	sui, fau
Encefalomielitis equina (del Este)	equ, fau
Encefalomielitis equina (del Oeste)	equ, fau
Encefalomielitis equina venezolana	equ, fau
Encefalopatía espongiiforme bovina	bov, fau
Enfermedad de Nairobi	cap, o/c, ovi, fau
Virus de enfermedad de Newcastle (Infección por el)	avi
Enfermedad hemorrágica del conejo	lep, fau
Enfermedad hemorrágica epizoótica	bov, cer, fau
Epididimitis ovina ( <i>Brucella ovis</i> )	ovi, fau
Fiebre aftosa	bov, buf, cap, cml, o/c, ovi, sui, fau
Fiebre del Nilo Occidental	avi, bov, buf, can, cap, cer, cml, equ, fel, lep, o/c, ovi, sui, fau
Virus de la fiebre del Valle del Rift (Infección por el)	bov, buf, ovi, cap, o/c, cml, fau
Fiebre hemorrágica de Crimea-Congo	avi, bov, buf, can, cap, cer, cml, equ, fel, lep, o/c, ovi, sui, fau
Fiebre Q	bov, buf, cap, o/c, ovi, fau
Gastroenteritis transmisible	sui, fau
Gripe equina	equ
Hepatitis viral del pato	avi
Infección de las abejas melíferas por <i>Melissococcus plutonius</i> (Loque europea)	api

Enfermedad de la Lista de la OIE	Especies susceptibles
Infección de las abejas melíferas por <i>Paenibacillus larvae</i> (Loque americana)	api
Infección por <i>Chlamydophila abortus</i> (Aborto enzoótico de las ovejas o clamidiosis ovina)	cap, o/c, ovi
<i>Echinococcus granulosus</i> (Infección por)	bov, buf, can, cap, cer, cml, equ, o/c, ovi, sui, fau
<i>Echinococcus multilocularis</i> (Infección por)	bov, buf, can, cap, cer, cml, equ, o/c, ovi, sui, fau
Herpesvirus equino 1 [HVE-1] (Infección por el)	equ, fau
Virus de la arteritis equina (Infección por el)	equ
Virus de la enfermedad de Aujeszky (Infección por el)	sui, fau
Virus de la peste bovina (Infección por el)	bov, buf, cap, o/c, ovi, fau
Virus de la peste de pequeños rumiantes (Infección por el)	bov, cap, o/c, ovi, sui, fau
Virus de la peste equina (Infección por el)	equ, fau
Virus de la peste porcina clásica (Infección por el)	sui, fau
Virus de la rabia (Infección por el)	bov, buf, can, cap, cer, cml, equ, fel, lep, o/c, ovi, sui, fau
Infección por <i>Mycoplasmamycooides</i> subsp. <i>mycooides</i> SC (Perineumonía contagiosa bovina)	bov, buf, cap, o/c, ovi, fau
Infección por <i>Trichinella</i> spp.	sui, equ, fau
Infección por virus de influenza aviar altamente patógena	avi, fau
Infección por virus de influenza aviar levemente patógena	avi
Infestación de las abejas melíferas por <i>Acarapis woodi</i>	api
Infestación de las abejas melíferas por <i>Tropilaelaps</i> spp.	api
Infestación de las abejas melíferas por <i>Varroa</i> spp. (Varroosis)	api
Infestación por <i>Aethina tumida</i> (Escarabajo de las colmenas)	api
Laringotraqueítis infecciosa aviar	avi, fau
Leishmaniosis	can, fau
Lengua azul	bov, buf, cap, cml, o/c, ovi, fau
Leucosis bovina enzoótica	bov, fau
Maedi-visna	ovi, fau
Metritis contagiosa equina	equ, fau
Miasis por <i>Cochliomyia hominivorax</i>	avi, bov, buf, can, cap, cml, equ, fel, lep, o/c, ovi, sui, fau
Miasis por <i>Chrysomya bezziana</i>	avi, bov, buf, can, cap, cml, equ, fel, lep, o/c, ovi, sui, fau
Micoplasmosis aviar ( <i>Mycoplasma gallisepticum</i> )	avi, fau
Micoplasmosis aviar ( <i>Mycoplasma synoviae</i> )	avi, fau
Mixomatosis	lep, fau
Muermo	equ, fau



Enfermedad de la Lista de la OIE	Especies susceptibles
Paratuberculosis	bov, buf, cap, o/c, ovi, fau
Peste porcina africana	sui, fau
Piroplasmosis equina	equ, fau
Pleuroneumonía contagiosa caprina	cap, fau
Prurigo lumbar	cap, o/c, ovi, fau
Pulorosis	avi, fau
Rinotraqueítis del pavo	avi
Rinotraqueítis infecciosa bovina/vulvovaginitis pustular infecciosa	bov, fau
Salmonelosis ( <i>S. abortusovis</i> )	ovi, fau
Septicemia hemorrágica	bov, buf, fau
Síndrome disgenésico y respiratorio porcino	sui, fau
Surra ( <i>Trypanosoma evansi</i> )	bov, buf, cml, equ, fau
Teileriosis	bov, buf, fau
Tifosis aviar	avi, fau
Tricomonosis	bov, fau
Tripanosomosis (transmitida por tsetse)	bov, buf, cap, cml, o/c, ovi, fau
Tuberculosis bovina	bov, buf, cap, cer, cml, o/c, ovi, fau
Tularemia	lep, fau
Viruela del camello	cml
Viruela ovina y viruela caprina	cap, o/c, ovi, fau

MUESTRA - MUESTRA

Encontrará también este procedimiento  
en la sección “Documentos de notificación de enfermedades”  
del espacio web reservado para los Delegados de la OIE  
[https://web.oie.int/delegatesite/esp/manuels/es\\_manuels.php](https://web.oie.int/delegatesite/esp/manuels/es_manuels.php)  
y en la sección “Ayuda-Manuales-FAQ”  
de la aplicación en línea de WAHIS